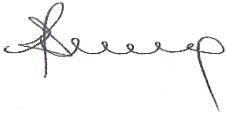


2019-302

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dos de diciembre de dos mil veinte.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

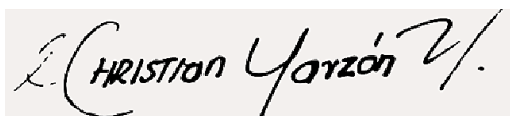
Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO

Nuevamente no se tiene en cuenta la citación enviada a la parte demandada, teniendo en cuenta que no se aportó ninguna constancia emitida por la empresa de servicios postales de esta ciudad, mediante la cual se haga constar que la persona a notificar efectivamente reside en la dirección de destino.

De otro lado, acéptese sustitución y reconózcase personería jurídica a **DIANA LIZETH LEAL CARDONA** identificada con C.C. 1.006.116.664, estudiante de consultorio jurídico de la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, para actuar como apoderada de la demandante dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos conferidos en el poder inicial.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA El Auto anterior fechado 03 DE DICIEMBRE 2020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 121 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 04 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1  MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria
--

